

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

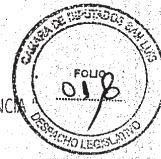
LEY N°. VIII- 0549-2006

Expediente 108 F. 038/06

ASUNTO: CREAR EN EL MARCO DE LA LEY SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550 ARTÍCULO 308 Y CC, LA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA QUE GIRARÁ BAJO EL NOMBRE DE “ENERGÍA DE SAN LUIS SAPEM” Y TENDRÁ DOMICILIO LEGAL EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

FECHA DE SANCION: 21 de diciembre de 2006

Consta de (...42...) folios.



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 108 FOLIO 028 AÑO 2006
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 19-12-06 9:25/5
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo
Nota 22 63-PE-06

ASUNTO: Crear en el marco de ley de Sociedad Comercial de 1950
Artículo 208 y cc la Sociedad Anónima con Participación Estatal
Mayordía que genera bajo el nombre de "Energía de
San Luis S.A. P.E.M."

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

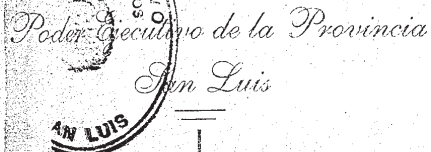
SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº VIII-0549-2006 (21-12-2006)
POMULGADA EL
CONSTA DE FOLIOS



NOTA N°

63

-PE-2006

SAN LUIS, 18 DIC 2006

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
Profesor Julio Vallejos
S _____ / _____ D _____

Elevo a Ud. el Proyecto de Ley ENERGÍA DE SAN LUIS S.A.P.E.M. por el cual se propone la creación en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, art. 308 y ss. una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria referida a la innovación tecnológica, el desarrollo sustentable de la matriz energética provincial y el abastecimiento de recursos energéticos.

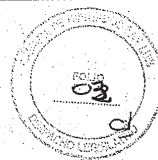
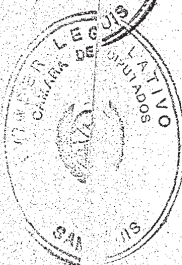
Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. Harold Brieger
Ministro Secr. de Estado del Progres
Gobierno de la Prov. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

M. C. CÁMARA DE DIPUTADOS	
F. P. D. C. D. E. C. O. N. S. T. I. T. U. I. D. O.	
Fecha: 18-12-06	P. 25
Ref: Cuota (4)	

Ger. Ejecutivo de la Provincia
San Luis



FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

El Gobierno de la Provincia de San Luis, en el marco de satisfacer las crecientes necesidades planteadas en las últimas décadas, debe realizar la investigación, exploración, explotación y mejor aprovechamiento tanto, de nuevas fuentes de energía como las ya existentes, en virtud que las reservas, se encuentran comprometidas en un futuro cercano.

El permanente crecimiento demográfico, conlleva a la creación de nuevos centros industriales. La demanda de energía se incrementa día a día, ello hace absolutamente incipiente la creación de planes de aplicación e investigación de los recursos que permitan el justo equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de la sociedad y la protección del medio ambiente. Mitigar el cambio climático, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la protección de los ecosistemas, son contemplados, por esta norma.

La explotación de los recursos, ya sea éstos renovables y no renovables, es un punto culminante en el crecimiento y desarrollo de las economías nacionales, regionales y provinciales.

Las nuevas estrategias de investigación, exploración y explotación de los recursos deben llevarse a cabo con técnicas de máxima eficiencia logrando mayor producción, menores costos y mínimo impacto ambiental.

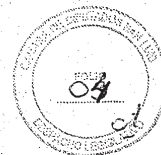
La creación de Energía de San Luis S.A.P.E.M., en el marco de la Ley 19.550, permitirá que los recursos energéticos sean optimizados ya que los mismos son esenciales y estratégicos a nivel global para el desarrollo de las comunidades.

Por todo ello, se propicia la sanción de este Proyecto de Ley.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Ing. Harold Bräuger
Ministro Secr. de Estado del Progreso
Gobierno de la Prov. de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 Art. 308 y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGIA DE SAN LUIS S.A.P.E.M." y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 2º: El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%).- Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) como capital inicial.- La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)

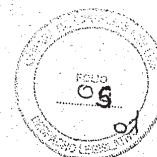
ARTICULO 3º: El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, Art. 308 y cc.-

ARTICULO 4º. La sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) investigación, generación, exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables y/o no renovables, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de ésta y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de provisión de estas energías. B) La prestación del servicio público de transporte, distribución, subdistribución de gas natural, gas licuado de petróleo, sus derivados, biocombustibles a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, redes y asistencia técnica, construcción de cualquier tipo de obra y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial, o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. C) Desarrollar proyectos de activos de infraestructura energética, construir, operar, mantener, mejorar los mismos y cualquier otra actividad

Ing. Harold Bridger
Ministro Secr. de Estado del Progreso
Gobierno de la Prov. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAN
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



tendiente al desarrollo, vinculación o a dotar de eficiencia a los sistemas energéticos. D) Efectuar investigaciones, prestar servicios relacionados con el sector energético, innovación tecnológica y aspectos ambientales relacionados, tales como eficiencia energética, estudios, dictámenes y evaluaciones de impacto ambiental, servicios relacionados con el Protocolo de Kyoto o cuanto otro mecanismo se cree en relación al uso eficiente de la energía, desarrollo de energías limpias u otros relacionados con las actividades determinadas en el objeto de la Sociedad.

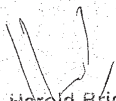
ARTICULO 5º: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales, inmobiliarias, necesarias que se relacionen con el logro del objeto social.-

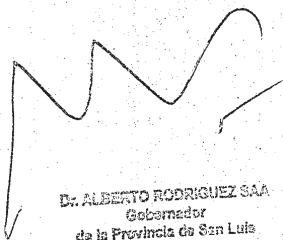
ARTICULO 6º: La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de su creación.-

ARTICULO 7º: Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio del Progreso.-

ARTICULO 8º: El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días a partir de su promulgación.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.-


Ing. Harold Bridger
Ministro Secr. de Estado del Progreso
Gobierno de la Prov. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Demetrio Augusto Alume, Maby Bertello del Bloque Justicialista-Mid, referido a: Repudio a la aplicación por parte del gobierno uruguayo de aranceles de importación a productos provenientes de CUATRO (4) provincias argentinas como si fueran un país fuera del MERCOSUR. Expediente N° 171 Folio 873 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Patricia Norma Gatica, Julio Cesar Vallejo, Oscar Hugo Saa, Julio Saúl Braverman, Maby Bertello, María Elena D'Andrea, Demetrio Augusto Alume, Héctor Romero Alaniz del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Distinguir a los jóvenes periodistas Gianfranco Pavoni, Melisa Chacon, Valentina Pavoni, Macarena Danna, Tamara Chacón, Ayelen Gauna, y Julieta Vera por el desempeño realizado al obtener los premios Gaviota Federal entregados en la ciudad de Mar del Plata el pasado 9 de diciembre en las ternas mejor Programa Infantil de Radio por el Programa "Sálvese quien Pueda", Mejor Programa Infantil de TV por "Geniecitos". Expediente N° 172 Folio 873 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 031 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Autoriza la organización de Competencias denominadas "riñas de gallos". Miembro Informante Diputado Edgardo Ciccone. (fb)

DESPACHO N° 117 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

- 1 - **DESPACHO N° 114 - UNANIMIDAD Proyecto de Ley** de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006, referido a: "Acotar la siembra del maní" Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (fb)

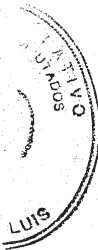
- 2 - **DESPACHO N° 115 - UNANIMIDAD Proyecto de Declaración** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis disponga en 16 hectáreas de los terrenos fiscales donde se esta construyendo el B° 156 viviendas frente Ruta N° 1: la Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

- 3 - **DESPACHO N° 116 - UNANIMIDAD Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, referido a: "Ley Provincial del Tango y el Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/JS 19/12/06 13:00 hs



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
36° SESION ORDINARIA – 37° REUNION – 20 DE DICIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 66-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 14 de diciembre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor José Roberto Cabañez. (MdE 979 F. 290/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 464 Folio 189 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 061-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente N° 106 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 2 - Nota N° 062-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la provincia de San Luis. Expediente N° 107 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 3 - Nota N° 063-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 Artículo 308 y cc, La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGÍA DE SAN LUIS S.A.P.E.M" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Expediente N° 108 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 378-HCS-06 (13-12-06), adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Enmienda del Artículo 147 de la Constitución Provincial. Expediente N° 104 Folio 037 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 380-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2006 referida a: "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2007". Expediente Interno N° 469 Folio 190 Año 2006. (mel)

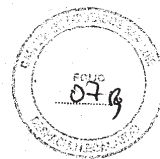
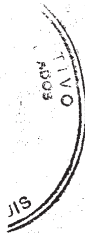
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2006)

- 3 - Nota N° 382-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0532-2006 referida a: "Creación de la Construcción Especial por Obras Públicas Urbanas". Expediente Interno N° 470 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0532-2006)

- 4 - Nota N° 384-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VI-0533-2006 referida a: "Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 471 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0533-2006)



- 5 - Nota N° 386-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0534-2006 referida a: "Adherir al Acta Acuerdo de Iniciativa Privada suscripta entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la Firma SLOTS MACHINES SA, para la ejecución y desarrollo de un Complejo Comercial en la Ciudad de La Punta". Expediente Interno N° 472 Folio 191 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0534-2006)

- 6 - Nota N° 389-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0535-2006 referida a: "Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de La Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de un inmueble de propiedad del estado provincial". Expediente Interno N° 473 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0535-2006)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (05-12-2006) de los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, mediante la cual solicitan se gire al Archivo el Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2006 (MdE 998 F. 150/06 Letra "D") de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 462 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 165-SLHCD-06 (11-12-2006) del señor Jorge Alfredo Jofre Presidente del Concejo Deliberante de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 93-HCD-06 referida a: Designa Mesa Directiva Período 2007. (MdE 976 F. 290/06 Letra "J"). Expediente Interno N° 463 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- 3 - Nota S/N (13-12-2006) del señor José Luis Guzmán, División Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006. (MdE 988 F. 291/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 467 Folio 189 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (13-12-2006) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006. (MdE 991 F. 292/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 468 Folio 190 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, Marcelo Amitrano, Elva Elizabeth Novillo, Julio Braverman del Inter Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis. Expediente N° 105 Folio 037 Año 2006 (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Declarar de Interés Legislativo la tarea llevada a cabo por la Asociación Civil sin fines de lucro "Alimentos para la vida de Villa de Merlo". Expediente N° 170 Folio 873 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

E 108 F038/06



- 6 -

VIII-0549-2006



MOCIONES

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Vallejo): Continuamos con el tratamiento. Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias Señor Presidente, yo también quiero ratificar las palabras de la Diputada Gatica, realmente si de algo sirve y puede reparar lo que hemos hecho, yo pido disculpas públicamente por el error cometido en este momento. Nada más, Señor Presidente.

Buëno, sigo en el uso de la palabra. Siguiendo con el pedido de tratamiento sobre tablas, voy a solicitar en el orden, a efectos de ir rápidamente digamos, saliendo de los temas, el tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 2, un Proyecto de Declaración, Expediente 171 – Folio 873 –Año 2006, de repudio a la aplicación de aranceles de importación a cuatro provincias Argentinas, por parte de la República Oriental del Uruguay.

Vamos a solicitar también sobre tablas, el tratamiento del Expediente 168 – Folio 872 – Año 2006, un Proyecto de Declaración, mediante el cual se declararía que se ve con agrado que el Congreso Nacional sancione la ley, creando la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Como punto 4to, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, de la Resolución de Presidencia, Expediente Interno 464 – Folio 189 – Año 2006, Resolución de Presidencia N° 66/06, mediante la cual se concede licencia sin goce de dieta, a partir del 14 de diciembre del corriente año, al Diputado José Cabáñez por haber asumido una función en el Poder Ejecutivo.

Como 5to punto, voy a pedir el Apartamiento del Reglamento Interno y, posteriormente solicitar el tratamiento sobre tablas para:

1-Proceder a la designación del Secretario Legislativo y Prosecretario Legislativo de esta Cámara.

2-Expediente 109 – Folio 039 – Año 2006, Proyecto de Ley de creación de Fideicomiso Productivo para la promoción de la actividad avícola en la Provincia de San Luis, que ingresara hace muy poco tiempo, que no lo pudimos realmente plantear en la Reunión de Labor Parlamentaria.



Como punto 6to del tratamiento sobre tablas, voy a pedir el Romano III – Apartado A – Punto 1, Proyecto de Ley, Expediente 104 – Folio 037 – Año 2006, Enmienda del artículo 147° de la Constitución Provincial.

Como 7mo punto, voy a pedir tratamiento sobre tablas del Romano II – Punto 1, Proyecto de Ley, Expediente 106 – Folio 038 – Año 2006, Plan de Regularización de Viviendas con justicia social, tendientes a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis.

Como punto 8, Romano II – Punto 2, Proyecto de Ley, Expediente 107 – Folio 038 – Año 2006, regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis.

Como punto 9, tratamiento sobre tablas, Romano II – Punto 3 Proyecto de Ley, Expediente 108 – Folio 038 – Año 2006, creación en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales 17550, situación prevista en el artículo 308 y concordantes de La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de “ENERGÍA DE SAN LUIS S.A.P.E.M”. Y finalmente, como punto 10 de tratamiento sobre tablas, el Romano VI – Punto 1, Despacho N° 117, emitido por mayoría, en el Expediente 085 – Folio 031 – Año 2006, Proyecto de Ley “Autoriza la organización de Competencias denominadas “Riñas de Gallos”. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputada. ///

SMD

DAVILA SONIA

20/12/2.006 - 11.45 Hs.

///

- 7 -

-MOCION-

Punto III-1

Sr. Cabrera: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: es para manifestar, en el Bloque del Partido Justicialista, que vamos, obviamente, a coincidir en todos los temas de las Leyes importantes que tenemos desde el Poder Ejecutivo Provincial.

Queríamos plantear que se trate como primer tema el Romano III, Punto 1), que es la Nota N° 378, adjunta Proyecto de Ley, en Revisión, de Enmienda del Artículo 147° de la Constitución Provincial. Y adelantar que no vamos a acompañar el Apartamiento del



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se cierra el debate y vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 29 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, más de 2/3. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 11 -

MOCION

Cuarto Intermedio

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Señor Presidente, antes de continuar con el tratamiento de los temas planteados con anterioridad, quisiera proponer un Cuarto Intermedio aunque sea de 10, 15 minutos a los efectos de descansar un poquito.

Sr. Presidente (Vallejo): La Diputada Estrada ha propuesto un Cuarto Intermedio de 15 minutos, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por mayoría.

Pasamos al Cuarto Intermedio.

- 12 -

CUARTO INTERMEDIO

- Así se hace siendo las 14: 22 Hs. -

SMD

DAVILA SONIA

20/12/2.006 - 15.08 Hs.

///

- 13 -

-REANUDACION DE LA SESION-

-Siendo las 15.08 Hs. se Reanuda la Sesión-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados: habiendo concluido el Cuarto Intermedio, vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión del día de la fecha.

- 14 -

-MOCION-



ACTIVO
S. ADV.

Orden de Tratamiento de los Temas

Apartamiento del Reglamento

Licencia Diputado Cabáñez

Sr. Cabrera: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: teniendo en cuenta que ya hemos tratado el Romano III-A, Punto 1), que es la Enmienda de la Constitución, es para hacer una Moción de que tratemos sobre tablas en el siguiente orden: Romano II - Punto 1) - Romano II, Punto 2) - Romano II, Punto 3), que son tres Proyectos de Leyes enviados por el Poder Ejecutivo Provincial; y solicitar el Apartamiento del Reglamento para incorporar el Expediente "E" N° 109, Folio 039, Año 2006, Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis, Señor Presidente.

Y, para después del Apartamiento del Reglamento, del Expediente "E" N° 109, Folio 039, Año 2006, el tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1), que es el Pedido de Licencia del Diputado Cabáñez.

Es Moción, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

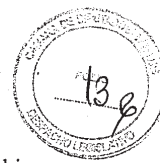
Sr. Presidente (Vallejo): Para ordenarnos, como la Diputada Nora Estrada había enumerado hoy una serie, le doy la palabra para que ella manifieste si va a continuar con su propuesta, o votamos la Moción suya.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Sí, Señor Presidente: yo voy a insistir con la propuesta que hiciera al inicio de la Sesión, en el orden propuesto, habiendo accedido a tratar el otro tema, el de la Reforma de la Constitución.

Voy a volver a insistir en el orden propuesto.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien. Hay dos propuestas: la propuesta de la Diputada Estrada, de continuar con la propuesta inicial; y hay una Moción del Diputado Cabrera, donde propone, en primer término, tratar el Romano II, Punto 1) - II, Punto 2) - II, Punto 3); el Apartamiento del Reglamento, para tratar el Expediente N° 109, si no me equivoco; y tratar sobre tablas el I, Punto 1), que es la Licencia del Diputado Cabáñez.



Vamos a someter, entonces, a votación la Moción del Diputado Cabrera, donde cambia el orden propuesto inicialmente. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Once votos por la afirmativa... Por favor... Doce votos.

Ponemos a consideración la segunda propuesta... **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**... Diecinueve por la negativa, entonces.

Continuamos con la propuesta, entonces, de tratar de acuerdo a lo que... **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**... ¿Hacemos votar?

Vamos a poner a votación la Moción inicial de la Diputada Nora Estrada, del orden que había propuesto para el desarrollo de los temas. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa de la propuesta de la Diputada Estrada, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Diecinueve votos por la afirmativa, me informa la Secretaria.

En consecuencia, vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión, de acuerdo a la propuesta de la Diputada Nora Estrada.

- 15 -

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6-

Romano V – Punto 2

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente. Conforme a lo solicitado, tenemos el Romano V, Punto 2), un Proyecto de Declaración; referido a los Aranceles de Importación establecidos por la República Oriental del Uruguay.

Y voy a ceder la palabra al Diputado Alume para que exprese las Razones de Urgencia y fundamente el Proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente: las Razones de Urgencia son teniendo en cuenta que ésta es la última Sesión Ordinaria de esta Cámara, y la necesidad de que el Cuerpo se exprese repudiando la actitud de la República hermana del Uruguay de aplicar sanciones



debemos dar al Ejecutivo para que pueda implementar esta política de reordenamiento y de regularización del tema habitacional. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe Diputada, había una propuesta de tratarlo los dos juntos.

Sra. Estrada: Sí, los pedí a los dos juntos en las razones de urgencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, ha hecho una propuesta la Diputada de votar juntos, son dos proyectos de viviendas, perdón, el tratamiento sobre tablas, vendría a ser el Romano II – Punto 1 y el Romano II – Punto 2. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

28 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

- 21 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6 TS/T LEY VIII-0549

Romano II – Punto 3

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Estrada para pedir el tratamiento sobre tablas, había anunciado el Romano II – Punto 3, Proyecto de Ley.

Sra. Estrada: Sí Señor Presidente, es el Expediente 108, la Creación de la S.A. con Participación Estatal, Energía de San Luis SAPEM y voy a cederle la palabra al Diputado Alume, para que de las razones de urgencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada, tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente, como lo manifestaba anteriormente la Diputada Estrada, este es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y creemos que es necesario, ya que es la última Sesión Ordinaria del año, para poner en marcha una empresa que hace a la recuperación de energías no convencionales, es decir, para acompañar el proceso de transformación provincial. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano II – Punto 3, Proyecto de Ley que está en el Expediente 108 – Folio 038 – Año 2006. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 27 votos por la afirmativa, 3 por la negativa.

- 22 -

ACTIVO
SODAS



-Así se hace-

Aprobado por 27 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, más de dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Corresponde ahora poner a consideración el Romano II, Punto 2); los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por 27 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 28 -

TRATAMIENTO PUNTO 21

LEY VIII-0549

Romano II – Punto 3

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Romano II, Punto 3) Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente, vamos a poner a consideración la creación de una nueva empresa “Energía San Luis SAPEN”; la fundamentación, la voy a hacer lo más corta posible dado lo prolongada de la Sesión, Señor Presidente, pero teniendo en cuenta la creciente necesidades planteadas en los últimos años por la falta de investigación, de inversión, de exploración; es necesario, es decir, llevar adelante inversiones como la que la provincia va a proponer en el día de hoy, en este Recinto, para tratar la creación de nuevas fuentes energéticas y el aprovechamiento más efectivo de las ya existentes.

Todos conocemos el crecimiento demográfico de la Provincia de San Luis, que trae aparejado, es decir, la necesidad de creación de nuevas fuentes industriales; y, por lo tanto la necesidad de nuevas empresas generadoras de energía. Es necesario que esa creación de esas nuevas fuentes de energías, es decir, estén compensadas por un lado el crecimiento demográfico, por el otro lado la necesidad de la sociedad y que no produzca un fuerte impacto ambiental, sobre todo, sobre el medio ambiente; esta exploración de recursos, ya sea renovable o no renovable es un punto culminante en el crecimiento y en el desarrollo de economías, tanto Nacionales, regionales o provinciales. Las nuevas estrategias de exploración, explotación e inversión deben llevarse a cabo con técnicas de máxima eficiencia, logrando una producción más eficiente, pero con un costo mínimo y con un mínimo impacto ambiental.



Por eso, es que la provincia ha decidido llevar adelante la creación de esta nueva empresa Provincial, es decir, en el marco de lo que establece la Ley 19.550, Art. 308º, de la "Creación de Sociedades Anónimas" con participación estatal mayoritaria, en lo cual establece que el capital mayoritario estaría a cargo del Poder Ejecutivo Provincial,

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córica.

20-12-06 16.48 Hs.-

//// o sea, el 51% más del capital, y autoriza a suscribir acciones a las distintas reparticiones, hasta un monto de 12 mil pesos, pudiendo llegar a ser un capital máximo de 10 millones de pesos de la empresa.

Este directorio, también establece que el directorio deberá estar compuesto mayoritariamente, por el Estado Provincial. También establece que el objeto a desarrollar por sí, puede ser desarrollado por sí, por intermedio de terceras personas o asociadas a terceras personas, todo lo que sea, en las inversiones, exploración, explotación de recursos renovables o no renovables, o de energía renovable o no renovable.

También establece, que la prestación de servicio público de transporte, la distribución o subdistribución de gas natural, o gas licuado, o de petróleo.

También en el articulado establece que, desarrollar proyectos activos de infraestructura energética, contribuir, operar, mantener, mejorar los mismos, y cualquier otra actividad tendiente al desarrollo, vinculación del mismo. Y también establece la posibilidad de las investigaciones y de los servicios relacionados con el sector energético e innovar en nuevas tecnologías, de energías no convencionales o aquel tipo de energía que no afecten los ambientes relacionados a tales, como la eficiencia energética, los estudios y dictámenes, y evaluaciones sobre el impacto ambiental y especialmente todo aquello relacionado con el Protocolo de Kyoto, al cual la Provincia de San Luis se ha adherido.

Es decir, la sociedad debe realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, y relacionadas con el logro del objetivo social impuesto por esta ley.

La sociedad también, establece que pueda presentarse a licitaciones, tanto nacionales, públicas o privados, a nivel de producción de energías alternativas. La autoridad de aplicación establece que debe ser el Ministerio del Progreso. Y esta Ley, se dictará su reglamentación dentro de los 60 días, a partir de su promulgación.



Señor Presidente, si no hay ninguna objeción, solicitamos que se apruebe en general y en particular este Proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, Señores Diputados. Viendo esto hoy, suscribo nuevamente lo que dije en la Sesión anterior del día miércoles, cuando se aprobó la Ley de hidrocarburos. Trece días, catorce días para aprobar la Ley de hidrocarburos; y ahora, lo estoy leyendo acá. Una Ley para crear una empresa, Energía SAPEM, que vuelvo a insistir con la denominación de lo que dije anteriormente con el tema avícola, esto vuelve a parecer un traje a medida. El artículo, el articulado de la ley es la creación de una sociedad, donde como buenos Abogados o Escribanos, cuando crean una sociedad, dejan abiertas todas las puertas, para que haga todo tipo de operaciones, que haga de todo; nadie de los que han hablado me dice a mí qué van a ser, se van a dedicar al petróleo, tienen en vista asociarse con el Señor de Mercedes, o el que inaugura el viernes en el Parque Industrial los biocombustibles, van a trabajar en conjunto, van a apuntar a los biocombustibles, a los biocombustibles derivados del aceite, a los biocombustibles derivados del alcohol, van a ir por la energía eólica, van a trabajar sobre la energía solar, que no la nombran en ningún lado, y que es la más limpia de todas. ¿Qué van hacer?, están manejando, miren la SAPEM, la constructora maneja ciento de millones de pesos por año, no hay un solo organismo de contralor, si ustedes preguntan ¿el Directorio? le van a decir que el Presidente es el Ministro del Capital. Ahora, yo escucho a los empresarios, dicen, y hablábamos con Zapata, no después nos mandaban a hablar con Gutiérrez Díaz, ahora nos mandan a hablar con Bassi. ¿Quién es el que maneja la SAPEM?, ¿y acá que van a hacer?, van a crear de nuevo un Directorio, no hay un contralor, no hay nada que pueda decir, y la sociedad como bien lo han hecho, los que han redactado la sociedad, la creación de la sociedad, está abierta a todo, hasta puede firmar convenio con Chávez, con Kuwait, Irak, puede dedicarse a lo que sea, que está bien, es lo que recomienda cualquier Abogado, Escribano para armar una sociedad, lo que no están diciendo cual es la política que va a llevar adelante Energía de San Luis, SAPEM, que hablan de la matriz energética, y decir, bueno, a qué apuntan, a qué apuntan acá en San Luis, al petróleo, porque lo que trajo Luzquiños dice que hay petróleo, lo que sacó la Secretaría de Energía de la Nación, le van a apuntar a la energía eólica, habrá que poner un molino, hablaron con el INVAC a lo mejor para poner



molinos arriba de la montaña. O hablaron con la Universidad Nacional de acá, que tiene muy buenos trabajos sobre energía solar, o hablamos con Don Suchet que inaugura el viernes, para preguntarle, hagamos un esfuerzo y avancemos sobre biocombustible, ¿qué es lo que van hacer?, esto lo que estamos pidiendo, pero no solamente la curiosidad de un Diputado, sino que hay millones y millones de pesos, acá van a firmar contratos por años, con mucha plata y que tiene que ver con el presupuesto de la provincia y con la plata de todos los puntanos, y nadie dice que van hacer, es todo oculto, todo secreto, nadie explica. Alume me dice, no pero hace 40 años, y después del año '94 de la Reforma de la Constitución hemos demorado mucho, pero acá demoró 13 días, y ahora esto nos demoró dos días, ¿cuánto hace que entro esto?. Díganme que quieren hacer, es lo único que quiero saber, que quieren hacer en política energética, que quieren hacer con esto, cual es la política hidrocarburífera de la provincia, que van a ser con la SAPEM, en Energía de San Luis SAPEM, que a qué se va a dedicar, con quien se va a asociar, digan, no habrán, porque sino tengo que pensar o que es un traje a medida o van a ser lo de Pionero XXI, que hace 7 años que están con Pioneros XXI, y ahora resulta que van a poner criaderos de gallina, ponedoras o pollitos. Cuando allá realmente íbamos hacer una colonización del sur, y terminaron poniendo pollitos para parrilleros, y gallinas ponedoras. Y ahora vamos hacer una sociedad, hicimos una ley hidrocarburífera y no sabemos a dónde vamos, tenemos derechos a saber. Esto es lo que pido al Miembro Informante, o algún otro de los Diputados, que nos digan que quieren hacer, porque no podemos dar cheques en blanco de esta manera, porque es mucho lo que se maneja en la zona, en el tema hidrocarburíferos se van a firmar contratos por décadas, no es por dos días, y van a ser millones de pesos lo que van a estar comprometidos. Y seguramente esta sociedad estatal, va a ser, o se va a asociar para hacer exploraciones, explotaciones o lo que sea; ojala hubiese, tuviéramos mucho petróleo o gas en la provincia. Pero digamos, digan cuál es la política, que van a hacer, esto lo que no sabemos, estamos votando instrumento, no sabemos para qué, puede ser para bien o para mal. Yo tengo todo el derecho a pensar que por ahí es para mal. Por ahora nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Augusto Alume.



Sr. Alume: Es corto, pero le voy a contestar al Diputado. Si nosotros no reconocemos que existe crisis energética en el país, no podemos entender este proyecto. Yo le pregunte al Diputado, si existe o no existe crisis energética en el país, primera pregunta. Segunda, si ya la nación no hace las inversiones necesarias para que no falte la energía en el país, ni explora sobre energías alternativas, dado a la crisis a corto plazo, es decir, se va a producir por la falta de los recursos naturales, de los hidrocarburos, es decir, vamos a seguir un crecimiento de necesidades no cumplidas en el país. Ya estamos viendo los primeros síntomas, es decir, en un país, sin haber entrado a la estación donde se utiliza mucha energía en servicios.

Segundo, yo diría que, lo que la provincia quiere hacer con la ceración es, primero: hacer las investigaciones y las inversiones necesarias para producir energías alternativas, ///

Gpm

Patricia Miranda

20-12-2006 - 16: 58 Hs.

////

a la energía producida por los hidrocarburos, es decir, teniendo en cuenta aspectos fundamentales, primero, el crecimiento de la provincia que día a día le falta energía, y el orden nacional no se la puede proveer.

Segundo, que esa energía que vamos a producir no produzca el impacto ambiental, es decir, lo menos posible del impacto ambiental. Y tercero, que esa energía vaya a cumplir los requisitos del crecimiento demográfico de la provincia, a través de las nuevas industrias presentadas; y explorar sobre las nuevas alternativas, como bien lo decía, la energía solar, la energía eólica y otros tipos de energías que se están experimentando en el mundo, para suplir esta carencia que no es de la Provincia de San Luis, sino que es un tema estratégico en el mundo, porque se han previsto los estudios que dentro de 20 años, el crecimiento de la energía y la requisitoria de energía va a ser el doble de la que existe actualmente.

Yo no se si le aclaré un poco los temas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Yo le pregunté y el me interroga a mí.

Sr. Alume: Primero tenemos que partir si hay o no crisis energética para crear una empresa.



Sr. Risma: Yo pregunté, yo te puedo contestar lo que yo opino, pero primero contestame lo que yo digo, lo que yo te pregunté, porque esto, es decir, quisiera saber cuánto mega bite consume la provincia, cual es la proyección que vos decías que acá la demanda no da más, cual es la proyección que tiene San Luis, ¿cuántos mega bites? Cuánto produce hoy o si produce algún mega bite...

Sr. Alume: Yo te voy a decir, falta de la generalidad, la nación no le puede proveer al país en este momento, de la energía que necesita es por eso que se están haciendo cortes...

Sr. Risma: Señor Presidente...

Sr. Alume: Si él lo que pregunta específicamente no se cuanto es lo que necesita la provincia en este momento, ha hecho inversiones propias la subestación de Luján la hizo porque la nación no le proveía la energía que necesitaba de acuerdo al desarrollo industrial que se realizo en la provincia. Hacemos preguntas, pero tenemos que partir de la conciencia de que existen o no crisis energética en el país, ¿existe o no crisis en la energética en el país? ¿Existe o no crisis en la Argentina? Yo le hago una pregunta, contésteme.

Sr. Presidente (Vallejo): No dialoguen Señores Diputados. Tiene la palabra el Diputado Risma.

Sr. Risma: Sin ninguna duda que la energía es el motor de toda la humanidad, y seguramente que conseguir la mayor cantidad de energía y lo más barata posible es lo que da la ventaja comparativa a cualquier país o provincia, esto es una pregunta de sonsos, esto está aclarado Alume. ¿Cómo que no vamos a estar preocupados por la energía? Si la energía mueve al mundo, el mundo se mueve con energía, no hay nada si no hay energía y todos estamos preocupados por tener la mayor cantidad y la más barata posible, si la tuviéramos, es decir, yo siempre pongo el ejemplo comparativo de Venezuela, que teniendo petróleo lo vende barato, entonces no, tiene que tener precio internacional, no señor, porque esta es la ventaja comparativa y por eso, cuando planteamos la retención de la no exportación de la carne, es la ventaja comparativa que la tiene que aprovechar el pueblo Argentino; entonces, cuando volvemos al tema de la energía, yo pregunto, en esto que ustedes dicen saber la necesidad, que no se la transmitieron a nadie porque sacaron una ley en 13 días y ahora esto lo sacan en 2 días Alume, y yo tengo que tener la obligación de confiar en la guitarra que vos me haces y no me das una sola explicación de cuales son las proyecciones energéticas que necesita



la provincia, cual es el crecimiento estimado, que es lo que está demandando hoy, la industria o los servicios para los residenciales, a dónde está la demanda, cuales son..., digamos, a qué apunta, es tan secreto que no pueden decir a quién le apuntan, esto es lo que estoy planteando.

Sr. Alume: Voy a hablar dos palabra y nada más Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume: Voy a solicitar que se ponga a votación, no podemos partir..., el Diputado desconfía de todo, todas las empresas en la provincia están hechas para robar, como si no hubiese sido parte de este proceso de transformación de la provincia, como si no hubiese sido parte de las empresas que ha creado la provincia. Todas las empresas que se han creado las ha objetado, todos tienen olor raro, el único olor raro que tienen estas empresas, es ponerse al servicio de las necesidades y del crecimiento de la provincia, no hay nada oscuro, no hay negociados, es necesario hacer las inversiones, es decir, si no hacemos inversiones acá, en las demás provincias o en la nación, vamos a tener crisis energética a corto plazo, no hay nada extraño, no hay nada raro ni nada oscuro, es nada más que eso, hacer las inversiones, las investigaciones necesarias, hacer experimentos sobre nuevas alternativas energéticas que la provincia necesita y la nación las necesita, la nación también va a llevar adelante inversiones porque la crisis que se avecina la va a llevar a que haga las inversiones necesarias; entonces, la nación cuando haga inversiones para crear nuevas energías alternativas, también va a tener olor a negociado. Entonces ¿En qué estamos? Si desconfiamos de todo, yo creo que tenemos que apoyar, sino apoyamos algo que va a llevar adelante la provincia, no sirve, yo creo que tenemos que ser serios, no puede ser que todos los proyectos tengan olor a robo, ha negociado, es lo que este Diputado quiere poner en evidencia, yo creo que acá no hay nada oscuro Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, todo lo que dijo corre por cuenta de él. Yo creo que en el sano juicio de cualquiera de la presente o de que quienes se ponen a trabajar en algo, decir que yo no tengo derecho a desconfiar porque en 13 días sacó una ley y esto en 2 días, no Señor, por favor, que sea serio el Diputado Alume cuando habla porque esto no es así, en dos días yo tengo que firmar un cheque en blanco, en 13, 14 días tengo que estar de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, yo no se de hidrocarburos, me tengo que



informar, tengo derecho a hacerlo, pero en nombre de que ah!!, vamos a hacer, tienen que apoyar, tenemos que apoyar, hay que apoyar ¿por qué? Tengo todo el derecho a desconfiar porque los dineros son dineros de todos los puntanos, los que se van a usar acá y en todo lo que administra el Estado; entonces, por eso no hay seriedad, por eso tengo el derecho a desconfiar, porque sino, hubieran venido a explicar qué es lo que quieren hacer, podemos decir vamos a investigar y quieren investigar y quieren resolver porque la crisis nacional es la crisis nacional, yo no digo que no haya problema con el tema energético, sí señores, los hay, ahora, la crisis y que se cae el sistema lo vienen haciendo desde que asumió el Presidente Kirchner, y no quiero pensar Alume, que vos está detrás de quienes quieren aumentar la tarifa, por esa es la bandera que agitan los que quieren aumentar la tarifa, o sea, la crisis, la crisis, la crisis y nos quedamos sin gas, nos quedamos sin luz y no nos quedamos, son mentiras y si no aumentamos el gas, y si no aumentamos el combustible, y no se aumenta, entonces, ¿para quién estamos jugando? Primer tema.

Y segundo tema, vuelvo a insistir, nadie da una explicación coherente sobre esto respecto a dónde apunta San Luis con la exploración, explotación o investigación sobre las energías alternativas o la matriz energética que tiene que tener la provincia y me parece bien, San Luis no genera un solo Kilobyte, ni un solo Wat de pliego de energía, y me parece bien que se preocupe por tener o por lo menos, ser parte de su propia energía y ojala tuviéramos creación propia para darle el precio que se nos antoja, para ser una provincia con ventaja comparativa, porque podríamos regalar la energía si fuera necesario, o no lo hacen los Brasileños Alume cuando vos te referís a lo que hacen en Uruguay, que nos castiga a nosotros y no castiga a estados de Brasil donde sí le regalan la energía, le perdonan impuestos, pero son las ventajas comparativas de un mundo competitivo, pero me parece bien, ahora, si lo queremos sacar todo en 15 días, tengo el derecho a desconfiar. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Alume, ¿o cierro el debate? Si nadie más va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace



Aprobado por 22 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 29 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

LEY 10546

Despacho N° 117 - Mayoría

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Romano VI – Punto 1, Despacho 117 de mayoría. Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Señor Presidente, yo le voy a ceder la palabra al Miembro Informante, Diputado Ciccone.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Edgardo Ciccone.

Sr. Ciccone: Señor Presidente, hoy venimos a fundamentar un Proyecto de Ley que reglamenta la Riña de Gallos, este Proyecto de Ley ya tiene media sanción de Senadores, así que creo que los Diputados conocen de qué se trata. Es una actividad que más que deportiva con animales, es una actividad cultural. ///

SMD

DAVILA SONIA

20/12/82.006 - 17.08 Hs.

///

Esto se viene haciendo desde hace mucho tiempo, y en la Provincia creo que tenemos la necesidad de Reglamentarla, porque es una forma de cuidar los animales, controlar este tipo de deportes y, de la forma que lo ponemos a tratamiento, creemos que con un Veterinario evitaríamos, dentro de la Reglamentación, las posibles lastimaduras y todo eso que dicen los ambientalistas que generan estas Riñas de Gallos.

Para que tengan conocimiento los Diputados, esta Riña de Gallos, de acuerdo a la Reglamentación que nosotros proponemos, no usarían espuelas de hierro y otra de las cosas que se haría es que en los picos de los animales llevarían una prótesis, o un cobertor de silicona, que evitaría las lastimaduras entre animales.

Para que no sea tan largo, Señor Presidente, y por lo larga que ha sido esta Sesión, es que lo pongo a consideración y si hay algún otro Diputado que quiera expresarse, sino me reservo después el derecho de seguir hablando sobre el tema.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

CREAR EN EL MARCO DE LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550 ARTÍCULO 308 Y CC., LA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA QUE GIRARÁ BAJO EL NOMBRE DE "ENERGÍA DE SAN LUIS SAPEM" Y TENDRÁ DOMICILIO LEGAL EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y cc., la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGIA DE SAN LUIS SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis.

ARTICULO 2°.- El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) como capital inicial. La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

ARTICULO 3°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y cc..

ARTICULO 4°.- La sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

- a) Investigación, generación, exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables y/o no renovables, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de ésta y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de provisión de estas energías;
- b) La prestación del servicio público de transporte, distribución, subdistribución de gas natural, gas licuado de petróleo, sus derivados, biocombustibles a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, redes y asistencia técnica, construcción de cualquier tipo de obra y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial, o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto;
- c) Desarrollar proyectos de activos de infraestructura energética, construir, operar, mantener, mejorar los mismos y cualquier otra

*Podar Legitimada
Cámara de Diputados
San Luis*

On
Maria Gabriela Accaroni
de Olivera Aguirre
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)



H. Cámara de Diputados

- actividad tendiente al desarrollo, vinculación o a dotar de eficiencia a los sistemas energéticos;
- d) Efectuar investigaciones, prestar servicios relacionados con el sector energético, innovación tecnológica y aspectos ambientales relacionados, tales como eficiencia energética, estudios, dictámenes y evaluaciones de impacto ambiental, servicios relacionados con el Protocolo de Kyoto o cuanto otro mecanismo se cree en relación al uso eficiente de la energía, desarrollo de energías limpias u otros relacionados con las actividades determinadas en el objeto de la Sociedad.

ARTICULO 5º.- La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales, inmobiliarias, necesarias que se relacione con el logro del objeto social.

ARTICULO 6º.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de su creación.

ARTICULO 7º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio del Progreso.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinte días de diciembre de dos mil seis.
Mel.

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)

ACTIVO



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 20 de diciembre de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 108 Folio 038 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 Artículo 308 y cc, La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGÍA DE SAN LUIS SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

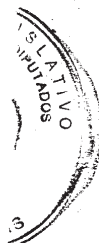
NOTA N° 739 -DL-06
Mel.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)

Comoro de	Recebi de Departamento Legislativo	
Armadorex	Nota Nº 715/DL-06, adjunte Epte. 049 F. 019 / 2006 (21 folios)	
V	Nota Nº 737/DL-06, adjunte Epte. 106 F. 038 / 2006 (13 folios)	
V	Nota Nº 738/DL-06, adjunte Epte. 107 F. 038 / 2006 (21 folios)	
V	Nota Nº 739/DL-06, adjunte Epte. 108 F. 038 / 2006 (9 folios)	
V	Nota Nº 742/DL-06, adjunte Epte. 109 F. 038 / 2006 (12 folios)	

[illegible]



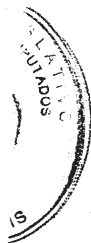
SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
37° Reunión- 37° Sesión de Prórroga – Miércoles 20 de Diciembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 698/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.- (Expte. N° 117-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2.- Nota N° 699/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Prorroga el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis” (Ley N° I-0001-2004 (5411 R*), por el término de un año.- (Expte. N° 118-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 3.- Nota N° 700/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social”.- (Expte. N° 119-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 4.- Nota N° 701/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de los Comisionados Municipales de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas”.- (Expte. N° 120-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 5.- Nota N° 709/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modifica la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Ley N° VI-0086-2004); Modifica la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modifica el Código Contravencional de la Provincia de San Luis” (Ley N° VI-0155-2004).- (Expte. N° 121-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y CULTO.-
- 6.- Nota N° 710/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley Provincial de Hidrocarburos”.- (Expte. N° 122-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-



- 7.- Nota N° 712/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0536-2006 (Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes).-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 165/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, adjuntando Resolución N° 93/2006, de integración de la Mesa Directiva, correspondiente al Período 2007.- (Expte. N° 1986-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación, adjuntando Resolución N° 238/06, ratificando las actas de adhesión firmadas entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y las Provincias de San Juan, San Luis, Santa Fé, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Santa Cruz, Neuquén, Formosa, Tierra del Fuego, Tucumán, Entre Ríos, Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la formación y participación de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias.- (Expte. N° 2000-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA OFICINA DE INFORMATICA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Fundación Kellun, manifestando rechazo ante la Ley que legalizaría las riñas de gallos en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 2015-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital”.- (Expte. N° 124-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la Creación de las Areas Mujer Municipal en cada una de las localidades del Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 123-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 93-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Exímase



del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro”.-

DESPACHO N° 39-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 97-HCS-06, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado”.-

DESPACHO N° 40-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 103-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007, de los Comisionados Municipales de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 41-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco – 20-12-2006.-



CONTINUACIÓN DE SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006

SECRETARIA LEGISLATIVA INFORMA QUE HAN INGRESADO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 715/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Acotar la siembra de Maní".- (Expte. N° 125-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2.- Nota N° 737/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 126-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 3.- Nota N° 738/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 127-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 4.- Nota N° 739/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Artículo 308 y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis S.A.P.E.M.".- (Expte. N° 128-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 5.- Nota N° 742/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 129-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

II - LICENCIAS:

totalidad de los intereses exigibles a la fecha de la regularización con la posibilidad de refinanciar la deuda histórica en los planes que van desde 12 cuotas hasta más de 60 y la posibilidad de cancelar la deuda de contado con una quita del 20% computando el mismo valor histórico. A los efectos de mantener la vigencia de los beneficios acordados en el presente Proyecto de Ley quienes se acojan a este régimen de regularización no podrán incurrir en mora de más de tres cuotas consecutivas o alternadas lo que producirá la caducidad del plan suscripto. Por las razones expuestas pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).-Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley, se va a votar en general y en particular. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E108 F038/2006

37
MOCION

LEY N° VIII - 0579 - 2006
(21-12-2006)

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento y posterior tratamiento sobre tablas del Expediente N° 128/06 Proyecto Ley referida a Crea en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Artículo 308 y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis S.A.P.E.M.. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas el Proyecto de Ley en revisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

38

EMPRESA DE ENERGÍA SAN LUIS S.A.P.E.M.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley esta referido a la creación en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 en su Artículo 308 y concordantes de la Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria que girará bajo el nombre de Energía de San Luis SAPEM y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.

El crecimiento demográfico e industrial ha hecho que se incremente la demanda de energía convirtiendo la misma en un recurso escaso cuyas reservas conocidas se encuentran seriamente comprometidas en el futuro.

Ante esta situación el Gobierno de la Provincia de San Luis ha adoptado la decisión de participar en los procesos de investigación, exploración y explotación de estos recursos con técnicas de máxima eficiencia para incrementar su producción con costos competitivos y mínimo impacto ambiental. Con tal propósito el presente Proyecto de Ley dispone crear una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria cuyo capital social representa 51% de sus acciones que pertenecerá a la Provincia lo que garantizará el poder de decisión en este estratégico sector industrial.

La sociedad tendrá por objeto desarrollar por si o por intermedios de terceros o asociadas a terceros entre otras las siguientes actividades:

Investigación; generación; exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables o no renovables; transporte; almacenaje; distribución de gas; comercialización e industrialización de la energía y sus derivados.

Con la creación de la sociedad citada se logrará la optimización en la explotación y comercialización de las distintas fuentes de energía con que cuenta o puede tener en el futuro la Provincia preservando este recurso estratégico para sostener el desarrollo económico de nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, señora presidenta, señores senadores, voy a solicitar acompañen esta gran decisión del Poder Ejecutivo de la Provincia en conformar esta empresa con participación del Estado para la investigación y todo lo anteriormente dicho, que es muy importante y voy a solicitar a ustedes me acompañen con su voto favorable en particular y en general de este Proyecto.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto que crea en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

39

MOCION

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 129/06 Proyecto de Ley referido a Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas de la Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la Promoción

Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0549-2006

H. C. de Senadores
Luis

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

CREAR EN EL MARCO DE LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550
ARTÍCULO 308 Y CC., LA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA QUE GIRARÁ BAJO EL NOMBRE DE "ENERGÍA DE SAN LUIS
SAPEM" Y TENDRÁ DOMICILIO LEGAL EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y cc., la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGIA DE SAN LUIS SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis.

Esc. JUAN FERNANDO PERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTICULO 2°.- El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) como capital inicial. La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

ARTICULO 3°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y cc..

ARTICULO 4°.- La sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

- Investigación, generación, exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables y/o no renovables, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de ésta y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de provisión de estas energías;
- La prestación del servicio público de transporte, distribución, subdistribución de gas natural, gas licuado de petróleo, sus derivados, biocombustibles a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, redes y asistencia técnica, construcción de cualquier tipo de obra y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial, o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto;
- Desarrollar proyectos de activos de infraestructura energética, construir, operar, mantener, mejorar los mismos y cualquier otra actividad tendiente al desarrollo, vinculación o a dotar de eficiencia a los sistemas energéticos;

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Maria Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



- d) Efectuar investigaciones, prestar servicios relacionados con el sector energético, innovación tecnológica y aspectos ambientales relacionados, tales como eficiencia energética, estudios, dictámenes y evaluaciones de impacto ambiental, servicios relacionados con el Protocolo de Kyoto o cuanto otro mecanismo se cree en relación al uso eficiente de la energía, desarrollo de energías limpias u otros relacionados con las actividades determinadas en el objeto de la Sociedad.

ARTICULO 5°.- La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales, inmobiliarias, necesarias que se relacione con el logro del objeto social.

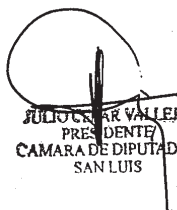
ARTICULO 6°.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de su creación.

ARTICULO 7°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio del Progreso.

ARTICULO 8°.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

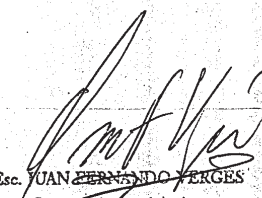

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYÑA
Presidenta.
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

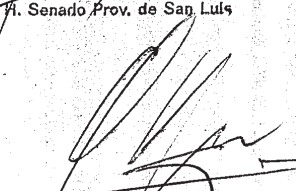

María Gabriela Cincaroni
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)

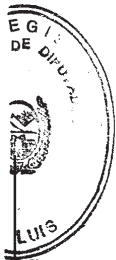

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



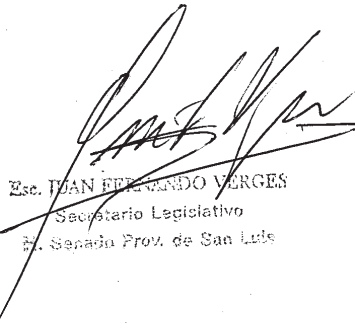
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 21 de Diciembre de 2.006.-

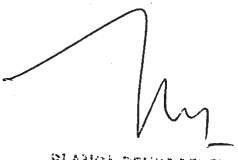
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0549-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 21 de Diciembre del año 2006, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy
atentamente.-
aeo

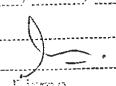

Esc. JUAN EFRAIM VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 420 -HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 28.12.06	Hora: 11:29
Fojas: 125 (3)	
FIRMA	

San Luis, 21 de Diciembre de 2006	
Iniciado: 28/12/06	Entó: 28/12/06
Destino: A conocimiento	
Cató: / /	Volvó: / /
Archivo: 	
Firma	



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
1º SESION ORDINARIA – 1º REUNION – 04 DE ABRIL DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 398-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0540-2006, referida a: Modificase las disposiciones de las Leyes N° IV-0086-2004 (5651 R*) Ley Orgánica Administración de Justicia provincia de San Luis; VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal provincia de San Luis; IV-0102-2004 (5418*R) Bienes Objeto Secuestro Judicial y VI-0155-2004 (5550*R) Código Contravencional provincia de San Luis. Expediente Interno N° 477 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0540-2006)

- 2 - Nota N° 392-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0537-2006, referida a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.141, Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina. Expediente Interno N° 478 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0537-2006)

- 3 - Nota N° 394-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0538-2006, referida a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de Creación N° I-0001-2004 (5411*R) y demás disposiciones reglamentarias. Expediente Interno N° 479 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0538-2006)

- 4 - Nota N° 396-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0539-2006, referida a: Mini emprendimientos del plan de Inclusión Social. Expediente Interno N° 480 Folio N° 194 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0539-2006)

- 5 - Nota N° 400-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0541-2006, referida a: Ley Provincial de Hidrocarburos. Expediente Interno N° 481 Folio N° 194 Año 2006. (lcm)

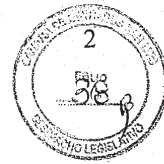
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0541-2006)

- 6 - Nota N° 401-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 "Firma Digital". Expediente N° 110 Folio 039 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 406-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo "Divino Niño Jesús", situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un templo Católico. Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 8 - Nota N° 408-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006, referida a: Exímase del pago de impuestos provinciales a los clubes deportivos sin fines de lucro que se encuentran funcionando en todo el ámbito de la provincia de San Luis, como así también los que se inscriban en el futuro. Expediente Interno N° 482 Folio N° 195 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0542-2006)

- 9 - Nota N° 409-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, la incorporación como banco en la ciudad de San Luis. Expediente N° 113 Folio 040 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 10 -Nota N° 410-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Aprueba la donación de un inmueble al Obispado de la provincia de San Luis, situado en el Complejo Habitacional La Ribera en la ciudad de Villa Mercedes San Luis, con el objeto de construir una parroquia. Expediente N° 112 Folio 040 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 11 -Nota N° 412-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0543-2006, referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007 de distintas Municipalidades. Expediente Interno N° 483 Folio N° 195 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0543-2006)

- 12 -Nota N° 414-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0544-2006, referida a: Aprobar Convenios de Estadísticas y Censos desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2006. Expediente Interno N° 484 Folio N° 196 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0544-2006)

- 13 -Nota N° 424-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 28-CS-06, referida a: Instar al poder Ejecutivo para que disponga la construcción del primer Gallodromo Provincial en la localidad de Quines, departamento Ayacucho provincia de San Luis. Expediente Interno N° 485 Folio N° 196 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO

- 14 -Nota N° 416-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0547-2006, referida a: Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 487 Folio N° 197 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0547-2006)

- 15 -Nota N° 418-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0548-2006, referida a: Plan de regularización de viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 488 Folio N° 198 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0548-2006)



- 16 - Nota N° 420-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0549-2006, referida a: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y cc., la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 489 Folio N° 198 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0549-2006)

- 17 - Nota N° 422-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0550-2006, referida a: Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la promoción de la Actividad Avícola en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 490 Folio N° 199 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0550-2006)

- 18 - Nota N° 427-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0551-2006, referida a: Acotar la Siembra del Maní. Expediente Interno N° 491 Folio N° 199 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IX-0551-2006)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (18-12-06), del señor Jorge Alfredo Jofré Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, mediante la cual expresa salutación por el día del Legislador. Expediente Interno N° 474 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO

- 2 - Nota S/N (12/12/2006) de la señora Liliana Myriam Fernández, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Juana Koslay, mediante la cual pone el conocimiento Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Período 2007". Expediente Interno N° 475 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- 3 - Nota N° 026-ME-06 (19/12/2006) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Educación Profesora Ana María Abrahín, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 66-CD-06 (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria). Expediente Interno N° 476 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (A sus Antecedentes Legajo de Declaración N° 66-CD-06 - 01/11/2006)

- 4 - Nota S/N (26-12-06) de la señora María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre Secretaria Administrativa, mediante la cual comunica que ha contestado Expediente Interno N° 450 Folio 184/06 referido a: Solicita se remita copia certificada de Ley de Salario Mínimo Vital y Móvil, asimismo copia de los fundamentos. Expediente Interno N° 486 Folio 197 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (20/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2006. (MdE 1017 F. 295 Letra "C"). Expediente Interno N° 492 Folio 199 Año 2006. (rs)

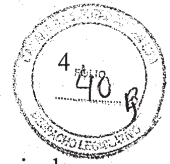
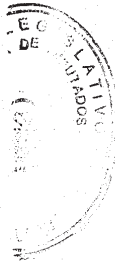
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (20/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 20 de diciembre de 2006. (MdE 1018 F. 295/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 493 Folio 199 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N/06 (31/12/06) del Doctor Raúl O Racana Presidente del Directorio de Autoridad Regulatoria Nuclear dependiente de la Presidencia de la Nación mediante la cual eleva informe Anual de actividades conforme lo establecido en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear. (MdE 1022 F. 296/06 Letra "R"). Expediente Interno N° 494 Folio 200 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO



- 8- Nota S/N/07 (31-01-07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto adjunta Expediente N° 0000-2006-077289 Presupuesto de la Municipalidad de Arizona correspondiente al año 2007. (MdE 002 F. 001/07 Letra "E"). Expediente Interno N° 001 Folio 200 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 9 Nota S/N/07 (06-02-07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto adjunta Expediente N° 0000-2006-078652 Presupuesto de la Municipalidad de La Florida correspondiente al año 2007. (MdE 003 F. 001/07 Letra "E"). Expediente Interno 002 Folio 200 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
10. Nota N° 004-FE-07 (06-02-07) del Doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado de la Provincia mediante la cual eleva informe individualizado de todo los procesos judiciales en los cuales es parte el estado Provincial. (MdE 006 F. 001/07 Letra "A"). Expediente Interno N° 003 Folio 001 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 11 -Nota N° 083 DdP-07 (07-02-07) del Coordinador General Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis don Juan Miguel Pereyra adjunta copia de Resolución N° 065-DdP-2007 ref. a: Adherir a la convocatoria formulada por la Defensoría del Pueblo de la Nación a fin de contribuir a la elaboración y sanción de la legislación específica que contemple un Plan Estratégico de Seguridad Vial en todo el territorio nacional. (MdE 012 F. 002/07 Letra "P"). Expediente Interno N° 004 Folio 001 Año 2007. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:

II - ORDEN DEL DIA:
Diferida de la sesión anterior:

- 1 - DESPACHO N° 115 – UNANIMIDAD **Proyecto de Declaración** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis disponga en 16 hectáreas de los terrenos fiscales donde se esta construyendo el B° 156 viviendas frente Ruta N° 1: la Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)
- 2 - DESPACHO N° 116 – UNANIMIDAD **Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, referido a: "Ley Provincial del Tango y el Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

III – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/JS 12/02/07 11:30 hs

impagos consecutivos o alternados.

ARTICULO 13.- El incumplimiento del plan otorgado, hará incurrir al adjudicatario en mora automática, caducando los beneficios otorgados por la presente Ley, resurgiendo la deuda pendiente de ingreso, con más los intereses y sanciones correspondientes, perdiendo su derecho y a adherirse a una moratoria y/o plan de facilidades de pago por el plazo de TRES (3) años.

ARTICULO 14.- Los pagos efectuados hasta la fecha de caducidad serán considerados como meros pagos a cuenta de la deuda de capital exigible.

ARTICULO 15.- Ocurrido el vencimiento del plazo previsto en el Artículo 4º y no existiendo presentación alguna por parte del titular moroso, para adherirse al plan de pagos establecido por la presente Ley, la Autoridad de Aplicación, dispondrá la desadjudicación o autorización a iniciar la ejecución hipotecaria, según corresponda, de toda vivienda que se encuentre en mora.

Título VI - Disposiciones Finales

ARTICULO 16.- Todas las declaraciones y/o manifestaciones que los adjudicatarios realicen a los fines de la presente Ley, ya sea en forma espontánea o a requerimiento de la Autoridad de Aplicación, tendrán el carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 17.- Facúltase al Ministerio del Progreso a través del Programa Vivienda, a dictar las normas complementarias que considere necesarias a los fines de la implementación y aplicación del presente régimen.

ARTICULO 18.- El Poder Ejecutivo por conducto de la Autoridad de Aplicación procederá a reglamentar la presente Ley en el término de NOVENTA (90) días.

ARTICULO 19.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre

Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip

DECRETO Nº 7063-MP-2006

San Luis, 27 de Diciembre de 2006

VISTO:

El expediente Nº 0000-2006-080801 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota Nº 417-HCS-2006, por la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, adjunta la Sanción Legislativa Nº I-0548-2006;

Que a fs. 2/4 obra copia de la Sanción Legislativa mencionada, referida a Plan de Regularización de Vivienda con Justicia Social, Tendiente a Regularizar y Ordenar la Política Habitacional en Materia de Planes de Viviendas en la Provincia de San Luis;

Que mediante la citada Sanción Legislativa se implementa un régimen de regularización de deuda para adjudicatarios de Planes Provinciales de Vivienda que registren mora al 31 de diciembre de 2006;

Que el plazo de acogimiento será desde el 15 de marzo de 2007 hasta la fecha que se determine mediante la reglamentación correspondiente;

Que quedan excluidos de dicho régimen de regularización los inscriptos en planes de vivienda y los adjudicatarios de Barrios Carenciados (1º de Mayo, 9 de Julio, Plan Lote Eva Perón e Inclusión Social);

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley la Sanción Legislativa Nº I-0548-2006.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Haroldo Bridger

Alberto José Pérez

LEY Nº VIII-0549-2006

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CREAR EN EL MARCO DE LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550 ARTICULO 308 Y CC., LA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA QUE GIRARA BAJO EL NOMBRE DE "ENERGIA DE SAN LUIS SAPEM" Y TENDRA DOMICILIO LEGAL EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1º.- Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 Artículo 308 y cc., la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGIA DE SAN LUIS SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis.

ARTICULO 2º.- El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) como capital inicial. La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

ARTICULO 3º.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, Artículo 308 y cc..

ARTICULO 4º.- La sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

a) Investigación, generación, exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones sean renovables y/o no renovables, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de ésta y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de provisión de estas energías;

b) La prestación del servicio público de transporte, distribución, subdistribución de gas natural, gas licuado de petróleo, sus derivados, biocombustibles a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, redes y asistencia técnica, construcción de cualquier tipo de obra y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial, o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto;

c) Desarrollar proyectos de activos de infraestructura energética, construir, operar, mantener, mejorar los mismos y cualquier otra actividad tendiente al desarrollo, vinculación o a dotar de eficiencia a los sistemas energéticos;

d) Efectuar investigaciones, prestar servicios relacionados con el sector energético, innovación tecnológica y aspectos ambientales relacionados, tales como eficiencia energética, estudios, dictámenes y evaluaciones de impacto ambiental, servicios relacionados con el Protocolo de Kyoto o cuanto otro mecanismo se cree en relación al uso eficiente de la energía, desarrollo de energías limpias u otros relacionados con las actividades determinadas en el objeto de la Sociedad.

ARTICULO 5º.- La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales, inmobiliarias, necesarias que se relacione con el logro del objeto social.

ARTICULO 6º.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo de su creación.

ARTICULO 7º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio del Progreso.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre

Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip

DECRETO Nº 7065-MP-2006

San Luis, 27 de Diciembre de 2006

VISTO:

El expediente Nº 0009-2006-080802, Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra copia Nº 419-HCS-2006, por la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis adjunta la Sanción Legislativa Nº VIII-0549-2006;

Que a fs. 2/3 obra copia de la Sanción Legislativa mencionada, referida a la creación, en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, artículo 308 y cc. la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de Energía de San Luis SAPEM* y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis;

Que el capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del Cincuenta y Uno por Ciento (51%), quedando autorizada el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de Pesos Doce Mil con 00/100 Centavos (\$ 12.000,00) como capital inicial;

Que el Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, artículo 308 y cc.;

Que la sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, entre otras actividades las siguientes: investigación, generación, exploración y explotación de la energía en sus diversas manifestaciones; prestación del servicio público de transporte, distribución, subdistribución de gas natural, gas licuado de petróleo, sus derivados, biocombustibles; efectuar investigaciones, prestar servicios relacionados con el sector energético, innovación tecnológica y aspectos ambientales relacionados, tales como eficiencia energética, estudios, dictámenes y evaluaciones de impacto ambiental, servicios relacionados con el Protocolo de Kyoto o cuanto otro mecanismo se cree en relación al uso eficiente de la energía;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley la Sanción Legislativa Nº VIII-0549-2006.-

2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el Señor Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Haroldo Bridger

Alberto José Pérez

Arnoldo Scarpati

ADMINISTRATIVAS**DECRETOS SINTETIZADOS**

Publicación extractada de acuerdo con la
autorización conferida por el Art. 1º
del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE LA CULTURA DEL TRABAJO**DECRETO Nº 5989-MCT-2006**

San Luis, 31 de Octubre de 2006

Art. 1º.- Exceptuar el presente caso de las disposiciones establecidas en el Art. 1º del Decreto Nº 6380-MC-2005.-

Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, D.N.I. Nº 16.330.901, por una parte y la Señora Cabral Nelly del Carmen, D.N.I. Nº 16.051.183, Grado 3º, por la otra, quien se compromete a cumplir funciones de Abogada en el Programa Salud dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a partir de

la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, obrante a fojas 1, del Expediente Nº 0000-2006-047592.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eduardo Jorge Gomina

Gonzalo Javier Estrada

Alberto José Pérez

Jorge Omar Fernández

Reynaldo Guillermo Pastor

DECRETO Nº 5990-MCT-(PS)-2006

San Luis, 31 de Octubre de 2006

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso de las disposiciones de los Arts. 10º y 11º de la Ley Nº VIII-0253-2005.-

Modificar en el Presupuesto Vigente los Recursos que a continuación se detallan:

Ampliar:

1- Recursos Administración Central

1- Fuentes de Financiamiento de Origen Nacional

1- Corrientes

2- Transferencias del Sector Público Nacional

17- Programa Nacional de Médicos de Cabecera 48.000,00

Modificar en el Presupuesto Vigente, las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	F.F.	Inc.	Princ.	Importe
1	40	32	35	4-33	5	1	48.000,00

Prorrogar los convenios de práctica laboral rentada que a continuación se detallan, a partir del 01 de Abril de 2006 hasta el 30 de Septiembre de 2006:

Apellido y Nombre	Doc. Ident.	Profesión	CAPS
Olivera Ravasi Martin	25.118.214	Médico	Hospital del Oeste
Trigo Mónica Susana	17.576.599	Médica	Centro Salud AME
Pedroza Norma	5.916.540	Médica	Centro Salud Las Américas
América			Centro de Salud Bº San Martín
Monardes Claudia	17.051.989	Lic. Psicología	Centro Salud Malvinas Argentinas
Sánchez Fabiola	21.702.596	Lic. Psicología	Centro Salud La Punilla
Fernández Carlos	12.640.462	Médico	Hospital del Oeste
Alberto			Centro Salud
Navarro Juan Carlos	18.602.369	Lic. Psicología	René Favaloro
Merigo Sergio Ariel	20.630.365	Médico	Centro Salud El Volcán
Aguilera Mirta Onilda	6.277.390	Médica	Centro Salud Piedra Blanca (Merlo)
Aspera Paula	22.750.233	Médica	

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eduardo Jorge Gomina

Lucía Teresa Nigra

DECRETO Nº 5991-MCT-(PS)-2006

San Luis, 31 de Octubre de 2006

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100º, inc. a) punto 3) del Decreto Nº 2863-MC-2004.-

Aprobar lo actuado otorgando una ayuda económica a las personas que a continuación se detallan, afiliadas al Programa Federal de Pensiones Nacionales No Contributivas (PRO-FE):

Apellido y Nombres	DNI/LC/LE Nº	Detalle	Monto
Andino Benita Bernabe	LC. 4.299.831	Litotricio renal	2.000,00
Afiliado Nº 40-5-0898671-0-1		extacorpórea	
Parrilla Ramón Genaro	DNI 6.818.247	Litotricio renal	2.000,00
Afiliado Nº 40-5-1228560-0-1		extacorpórea	

Autorizar al Programa Federal de Pensiones Nacionales No Contributivas (PRO-FE), a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la Firma: Sociedad de Urología de San Luis, según Factura Nº 0001-00000042 obrante a fs. 1, por la suma de Pesos: Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eduardo Jorge Gomina

Alberto José Pérez